



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 51 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las 10:00 diez horas, del día miércoles 22 de octubre de 2025, con fundamento en los Artículos 1 numeral 1 fracción I, 22 numeral 1 fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26 numeral 1 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. AGENDA DE TRABAJO
  - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
  - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente a la **LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025, ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE.**
4. LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE FALLO
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

**PRIMER PUNTO.-** En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité, el Lic. en Arq Rogelio Saúl Ayala Spíndola, suplente del Arq. Jesús Alejandro González González, 1er vocal, el C.P. Enrique Figueroa Fajardo, 5to vocal, la Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, el Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como Asesor, el M.A. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, Director de Contraloría, como Asesor, y el Ing. Elder Doval Estrada, como asesor técnico.

**SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la presidenta del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**TERCER PUNTO.-** Pasando al tercer punto, el Ing. Elder Doval Estrada, da lectura al dictamen correspondiente relativo a la licitación pública **LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025, ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE**, el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que el participante, [REDACTED] satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia,

En cuanto a la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA requerida se determina que el participante cumple con la DOCUMENTACIÓN solicitada conforme en el Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa.

Se considera que la propuesta económica del proveedor, [REDACTED] es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, además de no rebasar los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

Por lo cual para el fallo se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No la **LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025, ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, al proveedor [REDACTED] el contrato ABIERTO por un importe mínimo de \$2,206,896.55 (Dos Millones Doscientos Seis mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 55/100 M.N.) más IVA y un importe máximo de \$5,517,241.38 (Cinco Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 38/100 M.N.) más IVA. Vigente desde el día del fallo hasta el 31 de diciembre 2025.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, someto a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad, por lo que una vez discutido el punto, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**CUARTO PUNTO.-** En desahogo del cuarto punto, una vez aprobado el Fallo, se solicita al Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, proceda a levantar el acta correspondiente.



**QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del quinto punto de la orden del día, se preguntó a las y los integrantes del comité de adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

**SEXTO PUNTO.-** Finalmente, de acuerdo al sexto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señaló que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 51 cincuenta y uno** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 51 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**Licda. Brenda Berenice Vicario García**  
Directora Administrativa  
Presidenta del Comité

**Lic. en Arq Rogelio Saúl Ayala Spíndola**  
Suplente Director de Construcción  
**1er. Vocal**

**C.P. Enrique Figueroa Fajardo**  
Director de Finanzas  
**5to. Vocal**

**M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez**  
Director de Contraloría  
Asesor

**Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**  
Jefe del Departamento Jurídico  
Asesora

**Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales  
Secretaria técnica del comité

**Ing. Elder Doval Estrada**  
Asesor Técnico



### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025, ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

1. Con fecha **09 de octubre de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025**, en la cual se recibieron preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha **17 de octubre de 2025** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025**, en donde se presentó propuesta por parte de los licitantes, [REDACTED] procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertado por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.



Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio **No. LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025**, la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **17 de octubre del año 2025**.

3. El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por los licitantes participantes, en el que se determinó lo siguiente:

**A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**

- Los licitantes, [REDACTED] [REDACTED] presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, **CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, pasa a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.
- El licitante, [REDACTED] [REDACTED] presenta de manera incompleta la totalidad de los documentos requeridos ya que las cartas en hoja membretada no están firmadas por el representante legal, por lo tanto, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, no pasan a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.

**B. ANÁLISIS TÉCNICO.**

**DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**

Se revisó la documentación complementaria presentada por los licitantes, determinándose que los proveedores, [REDACTED] [REDACTED] presentan toda la documentación complementaria solicitada en las bases de la licitación **No. LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025**, por lo anterior pasan a la siguiente etapa de análisis de su propuesta técnica.

**PROPUESTA TÉCNICA**

- Revisando la Propuesta técnica, presentada por los licitantes, se determinó que los proveedores [REDACTED] [REDACTED], **SI CUMPLEN** con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases, por lo tanto, pasa a la etapa de análisis económico.



**C. ANÁLISIS ECONÓMICO**

- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la invitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cualitativo y cuantitativo** la propuesta económica de los licitantes participantes, determinándose que las propuestas económicas presentadas son las siguientes :

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
[REDACTED]	\$3,437,383.00 sin incluir IVA.
[REDACTED]	\$1,588,512.96 sin incluir IVA.
[REDACTED]	\$1,751,357.77 sin incluir IVA.

Que los licitantes participantes, [REDACTED]  
[REDACTED] **CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública que nos ocupa.

Una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, en cuanto a calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se dictamina que resulta procedente realizar la adjudicación para la adquisición de la **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, a la persona mora [REDACTED] por la cantidad de \$ 1'588,512.96 (Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil , quinientos Doce pesos 96/100 M.N.) sin incluir Iva.

Esto en relación y con fundamento en el artículo 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso: Inciso II.) De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante..." y tomando en cuenta el punto 8 inciso e de las bases "... e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo."

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Por lo tanto, el asesor técnico sugiere que se acepte la propuesta presentada por el proveedor [REDACTED] por reunir las condiciones económicas requeridas por la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025, relativa a ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ATENTAMENTE

ING. ELDER DOVAL ESTRADA  
ASESOR TÉCNICO

ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ  
DIRECTORA DE OPERACIÓN

22 DE OCTUBRE DEL 2025



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Sesión Extraordinaria No. 51

22 de octubre de 2025

NOMBRE	PRESENTACION	FIRMA
Licda. Brenda Berenice Vicario García Directora Administrativa	PRESIDENTA	
Arq. Rogelio Saul Ayala Spindola Suplente del director de construcción	1er. vocal	
M.I. Enrique Figueroa Fajardo Director de finanzas	5to. vocal	
M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de contraloría	Asesor	
Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez Jefe del departamento jurídico	Asesor	
Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares Jefa del departamento de Recursos Materiales	Secretaria técnica	
Ing. Elder Doval Estrada Jefa del departamento de Electromecánica	Asesor técnico	



## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. AGENDA DE TRABAJO
  - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
  - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-15-2025 CON REGISTRO EN COMPRAS MX LA-65-105-806007991-N-05-2025, ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE
4. LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE FALLO
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA

MANZANILLO, COL. A 22 DE OCTUBRE 2025

